

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para formular alegaciones a la propuesta de acuerdo de valoración y al informe del ponente en el expediente que se cita.

Núm. Expte.: CPV 25/09.

Interesado: Don Antonio Díaz Díaz.

Último domicilio conocido: C/ San Marcos s/n, Aldeire (Granada).

Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de los expedientes 25/09, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en C/ Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes de las 9 a las 14 horas.

Granada, 13 de noviembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso 2009-2010.

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades.

2. Visto el Decreto 167/2003, que desarrolla la Ley citada, y en el que se ordena la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se dispone

la colaboración con entidades sin ánimo de lucro en planes y programas de lucha contra el absentismo escolar.

3. Vista la Resolución del Parlamento Andalúz en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de lucha contra el Absentismo Escolar.

4. Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

5. Vista la Orden de la Consejería de Educación de 19 de abril de 2005, por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, y la de 1 de febrero de 2006, de modificación de la de 19 de abril de 2005.

6. Vista el Acta de la Comisión Provincial de Valoración de los Proyectos de Programas de Prevención del Absentismo Escolar de 8 de mayo de 2009, en la que se propone la concesión y denegación de ayudas a las distintas entidades, una vez conocidas las partidas económicas disponibles comunicadas por la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

7. Vistos el Título III, Capítulo I, sobre Medidas Administrativas, (arts. 28 y subsiguientes) de la Ley 3/2004 de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255 de 31.12.04) y que relaciona las normas reguladoras de subvenciones: Régimen jurídico, obligaciones de los beneficiarios, normas reguladoras, procedimiento de concesión, publicidad, pago y justificación y reintegro. Así como la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, su reglamento de desarrollo R.D. 887/2006 de 21 de julio, el Título VIII de la LGHPA, y el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre.

Esta Delegación Provincial de Educación en Cádiz ha resuelto:

1.º Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados por las entidades que a continuación se citan, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.20.00.02.11.48100.42 F9, del ejercicio económico del año 2009.

ENTIDADES	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	LOS BARRIOS	29.200
CEAÍN	JEREZ	29.200
ALENDY	CÁDIZ	6.100
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	LA LÍNEA	15.000
ASIQUIPU	BARBATE	24.000
SAVE THE CHILDREN	SEVILLA	18.000
AMPA MAR DE LEVANTE	LA LÍNEA	12.000
AMPA MIGUEL DE CERVANTES	LA LÍNEA	12.000
FLAPA	ROTA	18.000
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	JEREZ	15.000

2.º Excluir a la Asociación de Educadores «Nuestro Barrio» por no subsanar defectos.

3.º Denegar las ayudas a las restantes entidades solicitantes, por falta de disponibilidades presupuestarias, tal y como se recoge en el artículo 12.2 de la Orden de 19 de abril de 2005.

ENTIDAD	LOCALIDAD
FAKALI	SEVILLA
FACCA	ALGECIRAS
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	DOS HERMANAS
KALO JUCAR	LA LÍNEA
ARDIÑELO KALO	LA LÍNEA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 10 de noviembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación que se cita. (PP. 3340/2009).

Con fecha 7 de octubre de 2009 se ha dictado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa resolución de corrección de errores relativa a bienes y derechos afectados, en relación con la resolución de fecha 27 de noviembre de 2008, en la que se declaraba la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica aérea 220 kV (futura 400 kV) desde la subestación La Puebla de Guzmán, El Almendro (Huelva) hasta la subestación Guillena (Sevilla), Expte. 13802 AT. Fue dictada previa la correspondiente información pública, insertándose anuncios en BOE núm. 151, de 23 de junio de 2009; BOJA núm. 127, de 2 de julio de 2009; BOP de Huelva núm. 120, de 24 de junio de 2009; diario Huelva Información de 18 de junio de 2009, y expuestos en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales existían bienes o derechos afectados.

Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, en el día y hora que se indica en el Anexo de este documento, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación, y si procediera el de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Gamesa Energía, S.A.U., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA 220 KV (FUTURO 400 KV) DESDE LA SUBESTACIÓN LA PUEBLA DE GUZMÁN, EL ALMENDRO (HUELVA) HASTA LA SUBESTACIÓN GUILLENA (SEVILLA). EXPTE. NÚM. 13802 AT

Lugar: Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Plaza de Andalucía, 1).

Fecha: 17 de diciembre de 2009.

Núm. parcelas/proyecto: 7.

Propietarios: Andrés Rodríguez Camacho, Josefa Vega, Andrés, Lola, José y Sergio Rodríguez Cabezas, Andrés y Oscar Rodríguez Fernández.

Término municipal: Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Catastro: Parcela 1. Polígono: 10.

Hora: 9,30.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica requerimiento a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten hoja de aprecio en el proyecto de instalación de la línea aérea que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del requerimiento para la presentación de hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I como afectados por el proyecto de instalación de la línea aérea a 66 kV d/c alimentación a subestación Cuvillo, Fase I, en el término municipal de Tarifa, Expte. AT 8540/06; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa tienen un plazo de veinte días para presentar dicha hoja de aprecio en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n.

Cádiz, 16 de noviembre de 2009.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANEXO I

María de la Luz Pazos Barberá.